



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS  
PERÍODO 2019 AL 2021

**RESOLUCION N° 30-2019-CIP-CEN**

Lima, 04 de febrero de 2019

**VISTA**

La documentación presentada en los sobres recibidos por la Comisión Electoral Nacional durante el procedimiento de recepción de las listas de candidatos para la Junta Directiva del Capítulo de Ingeniería de Sistemas y afines del Consejo Departamental de Huánuco, realizada el día 01 de febrero de 2019, en el marco de las elecciones complementarias.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO**

Que, la Comisión Electoral Nacional (CEN) es el órgano encargado de la realización de las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú; teniendo entre sus funciones según el literal a) del artículo 4.120 del Estatuto del CIP, *"presidir, dirigir y realizar las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú"*.

**SEGUNDO:**

Que, el artículo 7.11 del Estatuto precisa en su segundo párrafo que *"la Comisión Electoral Nacional asumirá el proceso electoral complementario en un plazo máximo de 45 días calendarios, conforme el Reglamento General de Elecciones"*; en concordancia con el artículo 109 del citado reglamento.

**TERCERO**

Que, el artículo 84 del Reglamento de Elecciones Generales (REG 2018) señala que *"las Comisiones Electorales respectivas deberán recepcionar el expediente preparado por las listas de postulantes cuando menos 45 días calendario antes de la fecha señalada para las Elecciones Generales"*.

**CUARTO**

Que, las listas de candidatos deben presentar a través de su personero o candidato que la preside, dos ejemplares en dos sobre sellados conteniendo la documentación solicitada en el artículo 85 del REG 2018. Luego de la presentación de los sobres cerrados, la CEN podrá admitir a trámite o rechazar la postulación de las listas conforme lo señala el artículo 87 del REG 2018.

**QUINTO**

Que, si es que es aceptada la postulación de las listas, se publicará la Resolución respectiva conteniendo lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del REG 2018, el cual señala: *"currículo, la declaración de principios y el programa de acción de los postulantes, así como las listas completas de candidatos, todo lo cual deberán publicarse en la página web y el local institucional por la Comisión Electoral Nacional o Departamental"*.





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS  
PERÍODO 2019 AL 2021

SEXTO

Que, el artículo 143 del REG 2018 señala que “Las tachas deberán ser recursos presentados contra uno o más candidatos, las que se interpondrán en un plazo no mayor de tres (03) días de publicadas por primera vez de manera informativa las listas presentadas”, en concordancia con lo establecido en el artículo 144 del citado reglamento.

Por lo expuesto, la Comisión Electoral Nacional del CIP, en uso de sus atribuciones.

**RESUELVE:**

- Artículo primero: ADMITIR** a trámite los siguientes expedientes presentados a la fecha de recepción de listas de candidatos para la Junta Directiva del Capítulo de Ingeniería de Sistemas y afines del Consejo Departamental de Huánuco:

EXPEDIENTE N° 01			
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP
Presidente	MILTON CESAR CHAVEZ MATOS	Sistemas e información	110608
Vicepresidente	JOHNNY PRUDENCIO JACHA ROJAS	Sistemas e información	146207
Secretario	JULIO CESAR FABIAN JUSTIANIANO	Sistemas	134811
Prosecretario	CESAR AUGUSTO ESPINOZA CACHIS	Sistemas e información	86202
Vocal 01	ERICK JAVIER ROJAS CORNEJO	Sistemas e información	90332
Vocal 02	DAVIS ANTHONY ROLANDO ROJAS	Sistemas e información	177906
Vocal 03	NILTON CESAR FERNANDEZ CONCHA	Sistemas	158542
Vocal 04	JORGE ANTONIO VEGA VALENTIN	Sistemas e información	130742

EXPEDIENTE N° 02			
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP
Presidente	FREDDY RONALD HUAPAYA CONDORI	Sistemas e informática	76406
Vicepresidente	WILLIAM PETER SHEDAM SANCHEZ	Sistemas e informática	84761
Secretario	SEFORA JOCABED ROMAN SANCHEZ	Sistemas e informática	106557
Prosecretario	ALAN MANUEL LAUS ALFARO	Sistemas e informática	83315
Vocal 01	ALDRIN KRUIER CAYETANO CORNELIO	Sistemas	147140
Vocal 02	MIGUEL ANGEL ANAYA	Sistemas e	127561





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS  
PERÍODO 2019 AL 2021

	GUTIERREZ	informática	
Vocal 03	MIRKO VICTOR TELLO CORNEJO	Sistemas e informática	122480
Vocal 04	JOSE ANTONIO NUÑEZ VICENTE	Sistemas e informática	140461
Vocal 05	RAMIREZ CHAUPIS ALDO ENRIQUE	Sistemas e informática	100429

EXPEDIENTE N° 03			
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP
Presidente	EFRAIN RAMOS LAVADO	Sistemas e informática	145028
Vicepresidente	HENRRY GONZALES CANCHARI	Sistemas e informática	97818
Secretario	HANS SALAZAR SALAZAR	Sistemas e informática	164890
Prosecretario	MOISES SALAS ESTEBAN	Sistemas e informática	118599
Vocal 01	MARIA ASTRID SOLANO MARRUJO	Sistemas e informática	141600
Vocal 02	GUILLERMO FOSHLEN PAGANO FAUSTINO	Sistemas	167216
Vocal 03	JILIAN LINDSAY EXALTACION MORENO	Sistemas e informática	143706
Vocal 04	LUCELIA MILAGROS ESPINOZA CASTRO	Sistemas e informática	141576

- Artículo segundo: PUBLICAR** la presente resolución en la página web y local institucional de la CEN en el Colegio de Ingenieros del Perú y en la sede del Consejo Departamental de Huánuco, incluyendo el currículum, la declaración de principios y el programa de acción de los postulantes, así como las listas completas de candidatos admitidos a trámite.
- Artículo tercero: ESTABLECER** que desde el día 05 de febrero hasta el 07 de febrero de 2019, se recibirán las tachas presentadas contra las listas de candidatos admitidas a trámite, de acuerdo a los horarios establecidos en el calendario de actividades.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Ing. Ricardo Alberto Parodi Caycho  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

